

2.
verdad en afecto, y de contribuir en todo quanto penda de
su arbitrio, y sea en beneficio de este Ill.^{mo} Piadoso, y fructuoso
Congreso, y en favor, y comun utilidad del Estado en los
felices progresos à que la Sociedad conspira; y oido todo por los
dhos. S.^{res} Socios unanimes obedieron con la debida sumi-
sion, y respeto el dho. R.^o Despacho, y dieron las correspond.
y expresivas gracias al dho. S.^{or} D.ⁿ Joaquin de Parroxa, tanto
quanto se havia servido de exercitar su celo para perfeccio-
nar dho. establecim^{to}, como por las Politicas, y afectuosas ex-
presiones, sin dudax la Sociedad continuaxia en su S.^{cia} en la
misma forma, y segun tenia acreditada la experiencia,
correspondiendo en ello à su Ill.^{mo} Excmo, y Justificado
proceder en el vto de la R.^o Jurisdiccion q.^e sus.^{cia} exerce.

nombram^{to} de los
Empleos de Director, Cen-
sor, Contador, Tesorero,
y SS.^{xio}

Para dar principio la Sociedad à exercitar su Insti-
tuto, con arreglo à lo literal de sus Estatutos è Informado-
se, que por los dhos. S.^{res} D.ⁿ Joaquin de Parroxa, D.ⁿ Antonio
Rocamora, y D.ⁿ Fran.^{co} Thomas de Tumilla, se ha respon-
dido à la dha. R.^o orden, y acusado el recibo del expresado
R.^o Despacho, de vna conformidad: Acordaron, se proce-
da desde luego, à la eleccion, y nombram^{to} de los S.^{res} Socios
que devan exercer, los Empleos de Director, Censor, Contador,
Tesorero, y SS.^{xio} y con efecto, y por uniformidad de Dicta-
menes se efectuò en la forma sig.^{te}

Director: } Prximamente nombraron por Director de la Sociedad à el
dho. S.^{or} D.ⁿ Antonio Torres Ortega.